breta de Ahorros No. 405-11-001211-7 perteneciente a DIAZ MONTENEGRO ROMMEL WASHINGTON, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2014054/4/A.C.
=====
Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401110147607 perteneciente a VELASTEGUI CHANGO DAVID SAMUEL, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2014054/5/A.C.
=====
Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 408-11-000804-3 perteneciente a TITUAÑA SANCHEZ OMAR ERNESTO, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2014054/6/A.C.
=====
Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401110240926 perteneciente a GUALLASAMIN VASQUEZ AMPARO DEL CARMEN, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2014054/7/A.C.
=====
Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 408110016222 perteneciente a ROJAS LUIS FERNANDO, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2014054/8/A.C.

FILANBANCO

Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5430398557 perteneciente a CELIANA MERCEDES MARMOL.
aj/2013994/1/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5870012170 perteneciente a MARLON SANTIN.
aj/2013994/2/A.C.

diente a VEGA VEGA MARIA ERCILIA.
aj/2014057/6/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 3370004225 perteneciente a CARMEN BEATRIZ NIETO VINUEZA.
aj/2014057/7/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 2930042130 perteneciente a CHAVEZ CASTILLO VICENTE GERARDO.
aj/2014057/8/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 6030099344 perteneciente a CRUZ NAVARRO ANA LUCIA.
aj/2014057/9/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5052351982 perteneciente a ABATA VELASTEGUI EDISON.
aj/2014057/10/A.C.
=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 8534549068 perteneciente a YUMISACA ABATA MARTHA CECILIA.
aj/2014057/11/A.C.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 204 AL 231 de la Cta. Cte. 482035532 de LUIS SOTELO LLERENA del Banco Rumiñahui.
pv/8892a.r.

QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 586469124 de MONROY MAZO BENITO del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/8892a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS CONDOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **PINTURAS CONDOR S.A.** realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0987 de 28 FEB. 2001

Capital suscrito es de US$ 2'000.000 dividido en 2'000.000 acciones de US$ 1 cada una. Autorizado de US$ 4'000.000.

Quito, 28 de febrero del 2001

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

pv/8886a

RES AGROPECUARIOS HERRERA HERREAGRO CIA. LTDA. por la de FARMAPACK CIA. LTDA., el aumento del capital en US$ 880, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPULSORES AGROPECUARIOS HERRERA HERREAGRO CIA. LTDA. por la de FARMAPACK CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Proporcionar servicios de acondicionamiento, diseño, empaque, bodegaje, distribución y entrega de toda clase de productos y bienes cuya distribución y comercialización está permitida por las leyes...

ARTICULO QUINTO: el capital es de US$ 1.000, dividido en 1.000 participaciones de US$ 1 cada una."

Quito, 07 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014036/A.C.